

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**7987** Orden TIN/1136/2011, de 27 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden TIN/798/2011, de 30 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden TIN/798/2011, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 2011), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36251, anexo II, número de orden de convocatoria 25:

Donde dice:

«Análisis, control y seguimiento del presupuesto de gastos: elaboración, control y seguimiento de los documentos de pagos. Manejo de las herramientas informáticas propias de la gestión de pagos. Puntos máximo 10.»

Debe decir:

«Análisis, control y seguimiento del presupuesto de gastos: elaboración, control y seguimiento de los documentos de pagos. Manejo de las herramientas informáticas propias de la gestión de pagos. Puntos máximo 15.»

Y donde dice:

«Registrador de certificados digitales de usuario de clase 2 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en el ámbito de la Seguridad Social. Puntos máximo 15.»

Debe decir:

«Registrador de certificados digitales de usuario de clase 2 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en el ámbito de la Seguridad Social. Puntos máximo 10.»

En la página 36270, anexo II, número de orden de convocatoria 44:

Donde dice:

«Modernización y ajuste estacional de series temporales. Dominio de las aplicaciones para su desarrollo (TRAMO-SEATS, EX12, GRETL, SPSS).»

Debe decir:

«Modelización y ajuste estacional de series temporales. Dominio de las aplicaciones para su desarrollo (TRAMO-SEATS, X12, GRETL, SPSS).»

Y donde dice:

«Cursos según lo dispuesto en la base tercera, apartado 1.3.2. Puntos 10.»

Debe decir:

«Excel avanzado, puntos 4. Visual Basic, puntos 2. Introducción al análisis estadístico SPSS, puntos 4.»

En la página 36271, anexo II, número de orden de convocatoria 45:

Donde dice:

«Cursos según lo dispuesto en la base tercera, apartado 1.3.2. Puntos 10.»

Debe decir:

«Excel avanzado, puntos 4. Visual Basic, puntos 2. Materia presupuestaria-Seguimiento presupuestario-Ejecución presupuestaria, puntos 4.»

En la página 36282, anexo II, número de orden de convocatoria 56:

Donde dice:

«SIP-GRADO, puntos 10.»

Debe decir:

«SIPWEB, puntos 10.»

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, este nuevo plazo de presentación de solicitudes no modifica el establecido en la Orden TIN/798/2011 a efectos de «méritos» y «requisitos» de los anexos IV, V y VI.

Madrid, 27 de abril de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.